# PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

## CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060 -2019

OBJETO: "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones a los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección entre los días 15 y 21 de noviembre de 2019.

De manera extemporánea se presentaron once (11) observaciones las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. De: Luis Navarro [mailto:licitacionespro007@gmail.com]
Enviado el: jueves, 21 de noviembre de 2019 6:05 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: Solicitud CONVOCATORIA No PAF-EUC -I-056-2019

## Observación 1

Ref: Solicitud de prorroga fecha de cierre

Estimados señores, revisando los términos de ley del presente proceso se hace necesario solicitar ocho días de prorroga para garantizar la pluralidad de oferentes, esto lo sustento de la siguiente manera:

La entidad solicita un cupo de crédito con las siguientes características:

- 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito dirigidos a la presente convocatoria, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 1. Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 2. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación.
- 3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.
- 4. En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%. En caso de que se aporten dos (2) o más cupos de créditos cuyo valor del mismo sea igual, esta condición se considerará cumplida si al menos uno de los integrantes que aporte cupo de crédito acredita una participación no menor al 30%.
- 5. La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria
- 6. 6. El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente

convocatoria.

En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación

"Debido a que es un requisito específico y dado que el proceso se publico el 14 de noviembre del presente año, una aceptación de un cupo de crédito con la respectiva revisión por parte de la entidad financiera, tiene un trámite de 15 días hábiles.

Razón por la que solicito a la entidad extender la fecha de cierre al menos ocho días más para cumplir este requisito (2 de diciembre de 2019), Aclarando que no es suficiente tener aprobado el cupo de crédito sino que la certificación conforme la especifica el documento, tiene un trámite interno para cada entidad financiera."

#### Respuesta:

No es de recibo su solicitud respecto al tiempo de ampliación del cierre solicitado, se informa que se publicará una Adenda modificando cronograma, teniendo presente la fecha de publicación inicial de los términos de referencia y el plazo razonable para preparar y presentar propuestas.

2. De: Poveda Paola Castañeda [mailto:povedp@gmail.com] Enviado el: viernes, 22 de noviembre de 2019 12:05 Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: OBSERVACIÓN AL PROCESO PAF-EUC-0-060-2019

## Observación 1

Buenos días

Por medio de la presente solicitamos sea aclarado el porque la experiencia especifica del presente proceso limita a los proponentes a cumplir con edificaciones institucionales, excluyendo el SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Solicitamos sea aclarada nuestra observación, ya que no es clara la limitación de esta experiencia en los términos de referencia anteriormente mencionada. Muchas gracias

## Respuesta:

Atendiendo la observación del oferente se informa que las exigencias técnicas que se tienen contempladas en los documentos de la convocatoria se dan, siendo consecuentes con las necesidades y complejidad de las estructuras a erigir, esto, buscando que los interesados en el proceso tengan la calidad y experiencia mínima que permita la ejecución de las obras, sin contratiempos y/o dificultades atribuibles a la falta de experiencia del oferente que resultare seleccionado. Adicionalmente, se tiene que dentro del subgrupo de ocupación SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).), se enlistan edificaciones y/o espacios que corresponden a obras cuyas características de diseño, características constructivas, complejidad en la ejecución y uso de la edificación difieren sustancialmente de la infraestructura que se ejecutará, la cual corresponde a infraestructura educativa.

Por lo tanto no se acoge la observación, pues la entidad considera que los requisitos exigidos son acordes para la selección objetiva del contratista idóneo que desarrolle el contrato, garantizando que cuenta con la experiencia necesaria en proyectos similares para de esta forma minimizar los riesgos económicos y técnicos asociados al proyecto en su etapa de

ejecución

[mailto:CAICLTDA@hotmail.com] 3. De: LTDA CONSTRUCTORA CAIC **Enviado** 25 de noviembre de 2019 1:42 el: lunes, Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019

#### Observación 1

"Por medio de la presente nos permitimos solicitar la modificación de la fecha para presentación de ofertas correspondientes al proceso

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019 cuyo objeto es la "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.

La anterior solicitud, obedece a las condiciones de orden público presentadas en la ciudad de Bogotá desde el 21 de noviembre del año en curso. Dichas condiciones de orden público han afectado las jornadas laborales generando retraso en la expedición de pólizas y cupos de crédito por parte de las entidades bancarias.

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente sea modificada la fecha límite para entrega de propuestas para el día 29 de noviembre de 2019.

## Respuesta:

Es de recibo su solicitud, se procederá a publicar la Adenda correspondiente que modifica cronograma.

4 De: LICITACIONES [mailto:licitaciones@ingasi.com.co]
Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 3:55 p. m.
Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: OBSERVACIÓN PROCESO - PAF-EUC-O-060-2019

Observación 1			

REFERENCIA: OBSERVACIÓN A LA CONVOCATORIA N° PAF-EUC-0-060-2019, ouyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".

#### Respetados Señores:

En calidad de interesados en participar en el proceso de contratación de la referencia y en atención al propósito del legislador que incluyó dentro del ordenamiento de contratación administrativa y de la Gestión Fiscal, consagrados en los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Ley 80 de 1993, artículos 13; 15 y 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la figura de contratos de colaboración con participación a título de consorcio, con el principal objeto de sumar sus capacidades técnicas, operativas y financieras para coadyuvar a la Administración de manera efectiva, continua y eficiente en la prestación de los servicios públicos, así como la selección objetiva y la pluralidad de participación en los proceso de contratación, solicito de manera atenta y respetuosa sean tenidas en cuenta las observaciones que relaciono a continuación:

De acuerdo con la situación que se esta presentando en este momento con el orden público en la ciudad, las empresas aseguradoras no trabajaron al 100% durante los días que hubo paro en el país, situación que afecto el estudio y expedición de póliza de seriedad de la oferta, ya que a la fecha se encuentran represadas razón por la cual muy amablemente solicitamos a la Entidad ampliar el tiempo de entrega de la propuesta, con el fin de que los futuros proponentes podamos realizar y tener toda la documentación a tiempo.

**Respuesta:** No es de recibo su solicitud respecto al tiempo de ampliación del cierre solicitado, el cual se solicita indeterminado. Se informa que se publicará una Adenda modificando cronograma teniendo presente la fecha de publicación inicial de los términos de referencia.

5. De: Rafael [mailto:ingrafavargas@hotmail.com] Andres Saavedra Vargas **Enviado** el: lunes, 25 de noviembre de 2019 3:17 Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: Solicitud Aplazamiento del proceso :PAF-EUC-O-060-2019

## Observación 1

Buenas tardes, en referencia al Número del proceso :PAF-EUC-O-060-2019, Objeto a contratar :LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, Solicitamos de manera atenta y respetuosa a la entidad que se aplace o prorrogue el plazo para la entrega de la propuesta por 10 días habiles contados a partir del la fecha de entrega osea del 27 de noviembre de 2019, debido a los distintos documentos (cupo créditos y pólizas), elementos, objetos y suministros complejos que presenta el proceso, por lo que es necesario disponer de más tiempo para poder evaluar y entregar efectivamente la oferta para la presentación de dicha propuesta.

## Respuesta:

Es de recibo su solicitud, se procederá a publicar la Adenda correspondiente que modifica cronograma.

6. De: Cesar Trujillo [mailto:ctrujillo@arindec.com.co] **Enviado** el: lunes, noviembre 2019 12:14 Para: equipamientos@findeter.gov.co Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019 "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA

## Observación 1

"En desarrollo de la convocatoria del asunto y teniendo en cuenta los últimos acontecimientos de orden público ocurridos en los últimos días en la capital, los cuales han provocado que algunos servicios presenten retrasos o se hallan visto afectados en su tiempo de respuesta, como es el caso de las aseguradoras, que vienen presentando demoras para la expedición de las pólizas de seriedad la cual es un requisito habilitante para participar en la convocatoria, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo para la presentación de la propuesta hasta el próximo

viernes 29 de noviembre ya que nos encontramos interesados en participar."

#### Respuesta:

Es de recibo su solicitud, se procederá a publicar la Adenda correspondiente que modifica cronograma.

7. **De:** Cecilia Varon [mailto:procesosconsorciales2019@gmail.com] **Enviado el:** lunes, 25 de noviembre de 2019 12:35 p. m.

Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: Fwd: SOLICITUDES PROCESO PAF-EUC-O-059-2019

#### Observación 1

Referencia: Convocatoria No. PAF-EUC-O-060-2019

Por medio de la presente, me permito presentar las observaciones y solicitudes del proceso de la referencia, esto con el fin de tener claridad, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA".

Las solicitudes y aclaraciones, son las siguientes:

1. Dada los inconvenientes sociales presentados en la ciudad de Bogotá y de mas capitales del país, agradecemos a la entidad posterque el cierre del proceso unos 2 o 3 días mas, dado que las entidades bancarias y los corredores de seguros se vieron afectados por los días de paro Nacional, de manera que no ha sido posible hacer el montaje final de las garantías y las impresiones y suscripciones de los Cupos de crédito. Esto en aras de garantizar un mínimo de tiempo para los posibles oferentes del proceso, para finalizar las proquestas.

## Respuesta:

Es de recibo su solicitud, se procederá a publicar la Adenda correspondiente que modifica cronograma.

## Observación 2

2. En los TDR numeral 2.1.1.2.1. solicita que se de estricto cumplimiento en cuanto a

DISPOSICIONES GENERALES A LOS PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o lurfillos, nacional o extranjera, deberán dar estricio sumplimiento a cada uno de los siguiantes requisitios.

7. Al acta de constitución del conscrisio o unión temporal se la deberá anexer la decimientesión que arredite le existencia y representación legal de seda uno de su integrantes y la cabacidad nessanda, como lo son los certificados de substitucia y consciencia de configuración de substitucia de consciencia y la configuración de configuración

representante legal, junto con la sertificación del Jefe de Personal, o quien hage sus veces sobre la vigencia del nombramiento del representante legal.

Agradecemos e la entidad se sirva eclarar si para les personas naturales (ingenieros civiles o Arquitisclos, quienes son los que pueden participar), se debe allegar cartificado de existencia representación legal, dado que para una persona natural no se explide dicho documento por la Camarse de comercia del país.

En ese caso, basta con la cedula de ciudadania como cumplimiento al requisito juridico habilitante, para esta numeral∑

Agradecemos a la entidad tenga presente dicha observación, dado que, entendemos nosotros esta fuera de los tiempos para hacer observaciones, pero nos vimos immersos en etucaciones escuales que po se tentan contempladades con tal magnitud, de cierre de las oficinas dande se resistan los

# Respuesta:

Los Términos de Referencia estipulan en todo su contenidos las reglas generales para conocimiento de los posibles proponentes de la convocatoria, sean estos personas jurídica o naturales, nacionales o extranjeros, proponentes plurales o singulares, por lo tanto, se debe conocer y aplicar el contenido íntegro de los términos de Referencia para la preparación y presentación de las propuestas.

El certificado de existencia y representación legal se exige en los siguientes términos:

2.1.1.1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El proponente, <u>persona jurídica nacional o extranjera</u> con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará: (...)

No se hace referencia a la persona natural en este numeral.

Por su parte el numeral 2.1.1.3. CÉDULA DE CIUDADANÍA O SU EQUIVALENTE señala el requisito de presentación del requisito en los siguientes términos:

"En caso de persona natural el proponente deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía por ambas caras."(...)

En el caso de los proponentes plurales, se estipulan reglas detalladas en el tenor literal 2.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA) (...)

8. **De:** Licitaciones RYD [mailto:licitaciones@rydconstrucciones.co] Enviado el: sábado, 23 de noviembre de 2019 10:37 a. equipamientos@findeter.gov.co Para: Asunto: Observaciones a los terminos de Referencia CONVOCATORIA No PAF-EUC-O-060-2019

## Observación 1

**1.** Referente al objeto de la experiencia solicitada en el numeral 2.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se cita lo siguiente:

El factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica del proponente, y deberá ser en:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Solicitamos a la entidad tener en cuenta las obras de **REPARACION**, ya que son de la misma naturaleza a las solicitadas en los términos de referencia, por lo que rogamos incluir dicho requerimiento en el objeto el cual debe quedar así:

"CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O REPARACION O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES".

## Respuesta:

No se acoge la observación del interesado, lo anterior teniendo en cuenta que la experiencia especifica requerida es el producto de una revisión técnica y económica del proyecto y se establecieron conforme a las necesidades del mismo. Por lo anterior se han establecido

definiciones en los términos de referencia que le permiten a los proponentes verificar que actividades, sin hacer referencia a objetos específicos pueden ser tenidas en cuenta para acreditar su experiencia y es responsabilidad exclusiva del proponente como responsable de la elaboración de su propuesta, verificar si su experiencia especifica corresponde a lo exigido en los Términos de Referencia.

## Observación 2

**2.** Por otra parte rogamos a la entidad ampliar el plazo de entrega de la oferta hasta el día 12 de diciembre de 2019, ya que las entidades bancarias tienen un tiempo estipulado de 10 días hábiles para realiza el estudio de cupo crédito y expedir la carta de este mismo según lo solicitado en los términos de referencia.

**Respuesta:** No es de recibo su solicitud respecto al tiempo de ampliación del cierre solicitado, se informa que se publicará una Adenda modificando cronograma, teniendo presente la fecha de publicación inicial de los términos de referencia y el plazo razonable para preparar y presentar propuestas.

9. De: CONSTRUCTORA CAIC LTDA [mailto:CAICLTDA@hotmail.com] Enviado el: lunes, 25 de noviembre de 2019 1:42 p. m. Para: equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-060-2019

## Observación 1

"La anterior solicitud, obedece a las condiciones de orden público presentadas en la ciudad de Bogotá desde el 21 de noviembre del año en curso. Dichas condiciones de orden público han afectado las jornadas laborales generando retraso en la expedición de pólizas y cupos de crédito por parte de las entidades bancarias.

En aras de garantizar la pluralidad de oferentes solicitamos respetuosamente sea modificada la fecha límite para entrega de propuestas para el día 29 de noviembre de 2019. "

#### Respuesta:

Es de recibo su solicitud, se procederá a publicar la Adenda correspondiente que modifica cronograma.

10. **De:** SILVANO VARGAS [mailto:constgavargo1@gmail.com] **Enviado el:** lunes, 25 de noviembre de 2019 5:28 p. m. **Para:** equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: Fwd: proceso PAF-EUC-0-060-2019

## Observación 1

- 1. Garantía de seriedad de oferta: Varias de las Empresas aseguradoras están estudiando el pliego de condiciones y se toman mas tiempo para expedir la 'póliza correspondiente, toda vez que necesita verificar los montos que se deben asegurar una vez se adjudique el contrato.
- 2. Cupo de credito: A pesar que muchos de los posibles oferentes cumplimos con el

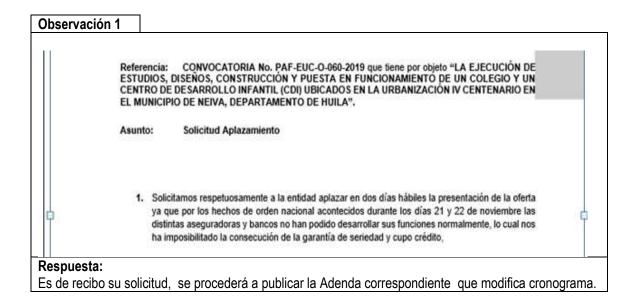
mencionado requerimiento necesitamos de un plazo mayor para que el Banco nos expida la correspondiente certificación de cupo de crédito; situación que nos obliga a requerir de mayor tiempo para la presentación de la oferta.

# Respuesta:

Es de recibo su solicitud, se procederá a publicar la Adenda correspondiente que modifica cronograma.

11. **De:** Gerencia Comercial [mailto:gerenciacomercial@telval.com] **Enviado el:** lunes, 25 de noviembre de 2019 10:50 a. m. **Para:** equipamientos@findeter.gov.co

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-060-2019



Para constancia, se expide a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.